PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**$49.002.689 (Incluye todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a través de su Facultad de Arquitectura e Ingeniería, desarrolla actividades académicas, investigativas y de extensión en cumplimiento de su función misional, las cuales requieren condiciones adecuadas de infraestructura, equipos, insumos y recursos técnicos para su desarrollo.

En el marco de los contenidos curriculares de los programas académicos, se desarrollan prácticas y proyectos con un componente práctico de especial relevancia, tanto en escenarios de docencia como de investigación, para los cuales se requiere disponer de laboratorios debidamente dotados y con los insumos y herramientas necesarios.

En este contexto, la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, en el marco de su compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad de sus procesos académicos, ha identificado la necesidad de fortalecer sus laboratorios, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas e investigativas. Esta necesidad se encuentra relacionada con los ejercicios permanentes de autoevaluación institucional y de los programas académicos, orientados al cumplimiento de los objetivos de calidad, al mejoramiento del servicio educativo y al fortalecimiento de los procesos de renovación de registros calificados y de acreditación en alta calidad.

Así mismo, la necesidad se encuentra enmarcada en los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento de la Facultad y en los lineamientos institucionales asociados al Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015, en cuanto a la gestión de procesos eficientes, confiables y orientados a resultados, dentro de los cuales se encuentra la adecuada prestación de los servicios de laboratorio.

En atención a lo anterior, la Institución requiere adquirir insumos y herramientas para los laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, con el fin de fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo de las prácticas académicas e investigativas, contribuir al mejoramiento de la calidad de los programas y garantizar la adecuada prestación de los servicios de laboratorio.

Por lo anterior, se requiere adelantar el procedimiento de contratación para la adquisición de los insumos y herramientas destinados a los laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Institución.

Código del Proyecto: 240326-2.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir a título de compraventa Insumos y herramientas para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Se requiere la compraventa y entrega de insumos y herramientas requeridos para el fortalecimiento de los laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

La entrega de los bienes deberá realizarse en el laboratorio definido para cada lote, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Institución y las especificaciones técnicas correspondientes, incluyendo los componentes necesarios para su correcto funcionamiento, cuando aplique.

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las condiciones de calidad y garantía establecidas en las respectivas especificaciones técnicas, con el propósito de garantizar su adecuada utilización en el desarrollo de las actividades académicas e investigativas de la Facultad**.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Lote 1 Ambiental $16.092.370

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Pinza metálica para manipulación de membranas y filtros de laboratorio, elaborada en material metálico resistente a la corrosión, con sistema de agarre que facilita la sujeción y manipulación segura de membranas y filtros. Longitud aproximada entre 10 y 14 cm. resistente a procesos de limpieza y esterilización.	Unidad	12	$32.130	$385.560	**41122404**
2	Caja Petri plásticas esteril desechables 90 x 15 mm.	Paquete x100	2	$119.000	$238.000	**41122101**
3	Tubo de ensayo o de cultivo en vidrio, para preparación y manejo de medios de cultivo, autoclavable y resistente a procesos de esterilización. Con tapa de rosca de color negro, preferiblemente en polipropileno (PP), boca ancha y capacidad aproximada de 10 mL. Dimensiones mínimas aproximadas de 13 x 100 mm.	Unidad	300	$3.570	$1.071.000	**41121701**
4	Caja Petri plásticas estéril desechables mínimo 50x15mm	Paquete x100	2	$119.000	$238.000	**41122101**

5	Gradilla para tubos de ensayo con capacidad 40 tubos de ensayo, Diámetro del orificio: Apta para tubos de hasta 18-20 mm o 21 mm de diámetro. Material: Polipropileno (PP) duradero y resistente a la mayoría de los productos químicos. Esterilización: Autoclavable a 121 °C para esterilización.	Unidad	4	$47.600	$190.400	**41122804**
6	Papel Lente o papel arroz para limpieza de partes ópticas, 100X 15mm 11gr/Sq.m	Paquete x100	1	$35.700	$35.700	**41122603**
7	Frasco tapa rosca Azul de vidrio Ambar, graduado. Fabricado en vidrio borosilicato BORO 3.3. Totalmente autoclavable a 140 ºC. Rosca GL 45. Incluye anillo antigoteo y tapa de polipropileno Azul. De conformidad con la norma DIN ISO 4796-1. Vol: 50 mL	Unidad	4	$108.290	$433.160	**41121806**
8	Frasco tapa rosca Azul Ambar, graduado. Fabricado en vidrio borosilicato BORO 3.3. Totalmente autoclavable a 140 ºC. Rosca GL 45. Incluye anillo antigoteo y tapa de polipropileno Azul. De conformidad con la norma DIN ISO 4796-1. Vol: 100 mL	Unidad	4	$121.380	$485.520	**41121806**
9	Frasco tapa rosca Azul de vidrio Ambar, graduado. Fabricado en vidrio borosilicato BORO 3.3. Totalmente autoclavable a 140 ºC. Rosca GL 45. Incluye anillo antigoteo y tapa de polipropileno Azul. De conformidad con la norma DIN ISO 4796-1. Vol: 250 mL	Unidad	4	$148.750	$595.000	**41121806**
10	Frasco tapa rosca Azul de vidrio Ambar, graduado. Fabricado en vidrio borosilicato BORO 3.3. Totalmente autoclavable a 140 ºC. Rosca GL 45. Incluye anillo antigoteo y tapa de polipropileno Azul.	Unidad	4	$208.250	$833.000	**41121806**

	De conformidad con la norma DIN ISO 4796-1. Vol: 500mL					
11	Frasco tapa rosca Azul de vidrio Ambar, graduado. Fabricado en vidrio borosilicato BORO 3.3. Totalmente autoclavable a 140 ºC. Rosca GL 45. Incluye anillo antigoteo y tapa de polipropileno Azul. De conformidad con la norma DIN ISO 4796-1. Vol: 1000mL	Unidad	4	$258.230	$1.032.920	**41121806**
12	Paños suaves de limpieza super absorbente tipo Wypall para Trabajo pesado regular en laboartorios x 80 Hojas de 42x28 cm.	Unidad	4	$119.000	$476.000	**47131502**
13	Guantes de Nitrilo Talla S , para manejo de químicos.	Paquete X 100	7	$41.650	$291.550	**42132203**
14	Guantes de Nitrilo Talla M, para manejo de químicos.	Paquete X 100	8	$41.650	$333.200	**42132203**
15	Guantes de Nitrilo Talla L , para manejo de químicos.	Paquete X 100	8	$41.650	$333.200	**42132203**
16	Tapaboca desechable elástico o de resorte.	Caja X 50	3	$23.800	$71.400	**42131606**
17	Pipeta volumétrica de vidrio, volumen 10 ml clase A con certificado de calibración	Unidad	7	$32.130	$224.910	**41121510**
18	Pipeta volumétrica de vidrio, volumen 5 ml clase A con certificado de calibración	Unidad	7	$30.940	$216.580	**41121510**
19	Pipeta Graduada de vidrio Cl A, Volumen 10 ml Con Certificado	Unidad	8	$22.610	$180.880	**41121510**
20	Pipeta Graduada de vidrio Cl A, mínimo volumen 20 ml Con Certificado	Unidad	8	$44.030	$352.240	**41121510**

21	Hisopo de punta de Algodón o copito, con mango largo de madera de 145,5mm, con paleta de cabezal flexible, no estéril.	Paquete X 100	4	$17.850	$71.400	**42141502**
22	Agar Nutritivo granulado para microbiología	Frasco X 500 g	1	$1.069.810	$1.069.810	**41116129**
23	Electrodos para pH-metros para equipos WT (electrodo Sentix 41) pH 0….14/ 0….80°C / Store in 3.0 mol/L KCl	Unidad	2	$2.667.980	$5.335.960	**41115604**
24	Agar Casoy (Triptona de Soya) granulado armonizado	Frasco X 500 g	1	$597.380	$597.380	**41116129**
25	Bata de Laboratorio Desechable Puño Elástico Manga Larga- Blanca	Unidad	10	$11.900	$119.000	**42131604**
26	Erlenmeyer Cuello Angosto 250 ml, vidrio claro	Unidad	10	$22.610	$226.100	**41121804**
27	Vaso de precipitado de vidrio graduado Beaker x 1000 ml	Unidad	10	$40.460	$404.600	**41121803**
28	Caja Petri De Vidrio mínimo de 90 x 15 mm	Unidad	30	$8.330	$249.900	**41122101**
	TOTAL			**$16.092.370**		

Lote 2 Suelos y Construcción $923.444

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	CEMENTO GRIS/PORTLAND DE USO GENERAL Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. CADA bulto de cemento deberá estar	BULTO*25kg	8	$28.501	$228.008	30111601

	empacado en papel chicle o papel rollo de plástico vinipel para evitar deterioro del mismo					
2	CEMENTO de ALTAS RESISTENCIAS TEMPRANAS O TIPO/USO ESTRUCTURAL o Debe anexar Hoja de seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio. *CADA bulto de cemento deberá estar empacado en papel chicle o papel rollo de plástico vinipel para evitar deterioro del mismo.	BULTOx42,5kg	6	$49.504	$297.024	30111601
3	CEMENTO BLANCO DE USO GENERAL Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.	BULTOx20kg	2	$58.429	$116.858	30111601
4	ARENA PARA PEGA Deben anexar curva granulométrica con características como módulo de finura, tamaños de partículas, entre otras, además no sobrepasar humedad máxima al momento de la entrega debe ser de 5 %. El material deberá provenir de cantera certificada ambientalmente. *Debe ser descargado dentro de las instalaciones del laboratorio.	SACO x25kg	26	$10.829	$281.554	11111700

TOTAL			**$923.444**	

Lote 3 Geomática $7.648.995

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	ARENA DE SILICE	SACO x 25KG	6	$32.713	$196.278	11121606
2	TABLONES DE PINO mínimo de 1,8m x 0,023m x0.010m con nudos. Incluye certificado de origen y/o salvoconducto emitido por la autoridad ambiental	UNIDAD	4	$102.000	$408.000	30101507
3	LISTONES DE PINO De 0.03m x 0.13m x 3.9m con nudos. Incluye certificado de origen y/o salvoconducto emitido por la autoridad ambiental.	UNIDAD	5	$102.000	$510.000	30101509
4	CEMENTO BLANCO DE USO GENERAL Debe anexar Hoja de datos seguridad (MSDS con norma SGA con antigüedad no mayor a 5 años) y Ficha Técnica de la marca que sea suministrada.	BULTO x 20KG	4	$76.499	$305.996	30111601
5	Juego de copas y llaves ratchet compuesto por 137 piezas	JUEGO	1	$1.245.675	$1.245.675	27111703
6	Juego compuesto por 13 llaves bristol	JUEGO	1	$67.999	$67.999	27111710
7	Juego de puntas de destornillador compuesto por 37 unidades	JUEGO	2	$200.000	$400.000	27112814
8	Caucho de polyuretano de alta calidad sin MOCA Viscosidad Mixta (cps): 2,000 (ASTM D- 2393) Densidad Relativa (g/cc): 1.02 (ASTM D-1475) Volumen Específico (cu. in. /lb.): 27.2 Tiempo de Empleo Útil: 25 minutos (73°F/23°C)Tiempo de Endurecimiento: 48 horas	UNIDAD	10	$264.599	$2.645.990	13101900

	(73°F/23°C) Color: Ámbar Claro Dureza Shore A: 80 (ASTM D-2240) Resistencia a la Tracción (psi): 900 (ASTM D-412) Módulo 100% (psi): 400 (ASTM D-412) Alargamiento a la Rotura: 750% (ASTM D-412) Resistencia al Desgarro (pli): 200 (ASTM D-624) Contracción: < .001 in./in. (ASTM D-2566).					
9	Caucho de silicona de endurecimiento a base de platino (PARTE A/B). Densidad realtiva (g/cc) (ASTM D-1475) 1.14, Volumen Específico (pulgada cóbica/libra) (ASTM D-1475) 23.5. Tiempo de Empleo Útil (ASTM D-2471) 20 min Tiempo de Curado 6 horas Color anaranjado Dureza Shore A (ASTM D-2240) 25 A Resistencia a la Tracción (ASTM D -412) 515 psi Alargamiento a la Rotura % (ASTM D-412) 690% Resistencia al Desgarro Matriz B (ASTM D-624) 102 pli Con tracción (in./in.) (ASTM D-2566) <.001 in./in.	UNIDAD	10	$171.763	$1.717.630	13101600
10	PAÑOS DE LIMPIEZA CERTIFICADO PEFC, ISO 9901:2008/14001:2004 Y TECNOLOGÍA HYDROKNIT DE PROPILENO Y CELULOSA. Color: blanco, Formato regular roll, Tamaño: 42 x 28 cm, 80% celulosa,g/m2 79.5. Resistencia en húmedo transversal gf/3" 2670	ROLLO	2	$75.713,5	$151.427	47131502
	TOTAL				**$7.648.995**	

Lote 4 Ambiental $15.390.270

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Transferpipeta S Vol Var 20-200ul	Unidad	3	$1.630.300	$4.890.900	41121514
2	Transferpipeta S Vol Variable. 100-1000ul	Unidad	3	$1.630.300	$4.890.900	41121514
3	Jarra o camara de Anaerobica	Unidad	2	$2.748.900	$5.497.800	41121806
4	Puntas para pipeta sueltas libres de ADN DNASA RNASA 50	Paquete x 1000	1	$110.670	$110.670	41121504
	TOTAL			**$15.390.270**		

Lote 5 Ambiental $8.947.610

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1	Módulo de repuesto de pH/ORP p/Sonda HI769819	Unidad	1	$1.894.242	$1.894.242	41112211
2	Módulo de repuesto de CE para Sonda HI769819X	Unidad	1	$1.894.242	$1.894.242	41112501
3	Módulo de repuesto de OD para Sonda HI769819X	Unidad	1	$1.894.242	$1.894.242	41111928
4	Electrodo de pH medición directa en suelo	Unidad	2	$1.632.442	$3.264.884	41112211
	TOTAL			**$8.947.610**		

LOTE 1 Ambiental $16.092.370
LOTE 2 Suelos y Construcción: $923.444
LOTE 3 Geomática: $ 7.648.995
LOTE 4 Ambiental: $ 15.390.270
LOTE 5 Ambiental: $ 8.947.610

Total Lotes: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($49.002.689).

NOTA 1: Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

NOTA 2: En caso de hacer referencia a la marca de algún producto, ésta es meramente indicativa. La Institución recibirá los bienes en la medida en que cumplan condiciones equivalentes o superiores.

GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

• Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.
Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022.

Requisitos de ejecución:

El contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Documentación de la empresa:

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el Representante Legal.
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución en el momento en que se les notifique mediante correo electrónico que la información del personal fue verificada y aprobada.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)), (Manual de Contratación del servicio de transporte, mensajería, maquinaria amarilla y personal contratista con actividades de conducción SS-MA-004), y SS-FR-072 Lista de chequeo de requisitos legales para la contratación de servicios Hoja "0. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA" y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la I.U. Colegio Mayor de Antioquia.

- La empresa contratista deberá tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o representante legal, según corresponda, si en los requisitos precontractuales especificó que estaba obligado a la implementación del mismo.
-

Documentación del personal:

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades y posterior a la notificación por parte del supervisor del contrato, remitir información al correo solicitante con copia a seguridadysalud@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cédula y cargo que desempeña.
- Los soportes de afiliación (ARL, AFP y EPS) y/o pago de la seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal o cada que se realice un mantenimiento (Por ningún motivo se permitirá el ingreso de personal que no esté afiliado al sistema de seguridad social integral o cuando la empresa contratista se encuentre en mora con los pagos respectivos), así mismo, es importante aclarar que el nivel de riesgo relacionado en el esquema de seguridad social y ARL debe ser acorde a la actividad a realizar, de lo contrario los certificados de aportes serán rechazados
- Debe tener a disposición la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia química en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA), resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, esta debe tener una vigencia menor a cinco (5) años.
- Madera procedente de plantaciones forestales sostenibles, debe contar con registro de operación de productos forestales / registro de la plantación forestal ante la Autoridad ambiental.

4.1. EXPERIENCIA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente, se definen las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de **dos (2)** certificados de contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, debidamente certificados por la Entidad contratante. Cada contrato aportado deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente procedimiento.

La experiencia se verificará con base en certificados expedidos por el contratante o documentos contractuales que permitan evidenciar de manera clara la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones expedidas en el extranjero deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Documentos válidos para acreditar experiencia

1. Contratos celebrados con entidades públicas

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:
-Certificación expedida por la entidad contratante.
-Copia del contrato junto con acta de liquidación.
-Copia del contrato junto con acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
-Para contratos de mínima cuantía, se deberá aportar: invitación pública, comunicación de aceptación de la oferta, y acta de liquidación o documento equivalente de cierre o recibo final.

2. Contratos celebrados con personas naturales o jurídicas privadas

Cuando se trate de contratos celebrados con particulares y estos no cuenten con acta de liquidación, la experiencia se acreditará mediante certificación expedida por el contratante, acompañada, de ser necesario, de copia del contrato o documento equivalente que permita verificar la información requerida.

Las certificaciones o documentos aportados deberán contener como mínimo la siguiente información:

✓ Número del contrato, cuando aplique.
✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
✓ Objeto y/o actividades del contrato.
✓ Valor del contrato.
✓ Plazo de ejecución del contrato.
✓ Fecha de iniciación del contrato.
✓ Fecha de terminación del contrato.
✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La Institución se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a partir de los requerimientos identificados por los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, relacionados con la disponibilidad de insumos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas, así como para garantizar su adecuada operación y continuidad; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia y se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial de cada lote.

Lote 1 Laboratorio de Ambiental

Menor Valor			
	Persona natural o jurídica que cotizó	**Valor total**	**Menor Precio**
1	Cotización No. 1: FILTRACIÓN Y ANÁLISIS	$16.092.370	x
2	Cotización No. 2: CTL COMPANY	$23.636.124	
3	Cotización No. SCIENTIFIC PRODUCTS	$17.141.320	

Lote 2 Suelos y Construcción

Menor Valor			
	Persona natural o jurídica que cotizó	**Valor total**	**Menor Precio**
1	Cotización No. 1: COMUNFER	$923.444	x
2	Cotización No. 2: CTL COMPANY	$1.177.046	
3	Cotización No. 3:BIDFOR	$1.524.390	

Lote 3 Geomática

Menor Valor			
	Persona natural o jurídica que cotizó	**Valor total**	**Menor Precio**
1	Cotización No. 1: CTL COMPANY	$7.648.995	x
2	Cotización No. 2: TECNOCIV	$8.783.001	
3	Cotización No. 3:EQUICONSTRUCCIÓN	$9.040.005	

Lote 4 Ambiental

Menor Valor			
	Persona natural o jurídica que cotizó	**Valor total**	**Menor Precio**
1	Cotización No. 1: FILTRACIÓN Y ANALISIS	$15.390.270	x
2	Cotización No. 2: OCHOES	$15.435.490	
3	Cotización No. 3.INTEKGROUP	$19.103.720	

Lote 5 Ambiental

Menor Valor

	Persona natural o jurídica que cotizó	Valor total	Menor Precio
1	Cotización No. 1: HANNA INSTRUMENTS	$8.947.610	x
2	Cotización No. 2: COMERCIALIZADORA DE AGUAS Y SERVICIOS	$12.782.299	
3	Cotización No. 3: INVERSIONES MARTINEZ CAS SAS	$13.765.555	

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias de la compraventa requerida y al presupuesto de la Institución.

VER ANEXO DE ESTUDIO DE MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 1203
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: F.ARQUITECTURA, F.ARQUITECTURA
RUBRO PRESUPUESTAL: 23155026203001232020100 3, 29255026239001232020200 8

7. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los bienes efectivamente entregados por concepto de Insumos y herramientas para la prestación del servicio de los Laboratorios de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:
- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 165 del 2023 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT actualizado.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo será desde el inicio de ejecución en la plataforma transaccional Secop II, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal, hasta el 30 de noviembre de 2026.
9. SUPERVISIÓN	La ejercerá el Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería como supervisor principal, un docente de planta como supervisor suplente y una docente ocasional como apoyo a la supervisión, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar. Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e

	interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.
Se solicitará el certificado de registro presupuestal a la Oficina de Presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.	

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la cual contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación de "Mínima Cuantía."

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente procedimiento de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. ($49.002.689)** lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US $125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

Por su parte, Colombia Compra Eficiente mediante concepto C-105-2024, concluye que "*…no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Con base a lo anterior, el proceso contractual se realizará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía consagrado en el Decreto 1082 de 2015, modificado recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, ya que cumple con su criterio de elección, atendiendo al valor de presupuesto oficial, con la que dispone la entidad.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones introducidas por el Decreto 0142 de 2023, se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define "riesgo", como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del procedimiento de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del procedimiento de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

La identificación y valoración de los riesgos se realiza conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y asignación objetiva del riesgo, determinando la parte que cuenta con mayor capacidad para su prevención, control y mitigación.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Institución de realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Realizado el estudio requerido, la entidad ha logrado identificar y estimar riesgos previsibles con posibilidad de materialización contractual, los cuales se señalan en la matriz de riesgo que se adjunta con el estudio previo para el presente procedimiento de contratación (ver Anexo).

13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o

defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien entregado. Esta garantía se constituirá por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. Esta garantía se aplicará sin perjuicio de la garantía legal regulada en el artículo 11 de la Ley 1480 de 2011.

El presente estudio previo se profiere el día 01 de octubre de 2026.

Juan Felipe Marín Peña
Decano Facultad de Arquitectura e Ingeniería

Joan Amir Arroyave Rojas
Coordinador Académico y de Extensión FA&I

Laura Osorno Bedoya.

Laura Osorno Bedoya
Docente Ocasional

Yury Paola Vásquez Álvarez
Directora Jurídica

Diana Gómez R

Diana Patricia Gómez Ramírez
secretaria general
Delegada contractual

Estefany Jiménez Duque
Abogada Dirección jurídica

Lizeth Gómez Rey

Vo. Bo. SST y Gestión Ambiental

Vo. Bo. Financiera